



# **SEXO TALLER DE MIGRACIÓN Y JUDICATURA LOCAL**

**PROYECTO**

**Noviembre del 2017.**

## JUSTIFICACIÓN.

El Instituto de la Judicatura, en coordinación con la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado, realizó en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, la actividad académica denominada *Taller de Migración y Judicatura Local*. Dicho *Taller* contó con la participación de 117, 136, 161, 180 y 102 servidores públicos del Poder Judicial, respectivamente, entre jueces de primera instancia en materia civil y familiar, secretarios de acuerdos, personal de la Secretaría del Migrante, Registro Civil, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres y Defensoría Pública del Estado, entre otros servidores públicos cuyas funciones están relacionadas con esta temática.

El objetivo fue, que los servidores públicos que intervienen en la realización de trámites legales intercambiaran opiniones sobre los problemas más comunes a los que se enfrentan día a día en el desempeño de sus labores, de manera específica con aquella problemática que tiene que ver con el fenómeno migratorio, y derivada de éste, la labor que involucra la interacción de las instituciones de gobierno para dar soluciones a situaciones jurídicas de los migrantes de una manera ágil y oportuna.

Los *Talleres* tuvieron una respuesta muy favorable por parte de los servidores públicos que participaron, convirtiéndose en un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias entre los servidores públicos de las diversas instituciones que tuvieron parte; dado el interés mostrado en los eventos anteriores, el Instituto de la Judicatura propone la realización del *Sexto Taller de Migración y Judicatura Local*<sup>1</sup>.

## Objetivo

El objetivo es que sea un *Taller* práctico en el que participen los servidores públicos que realizan trámites legales para migrantes directamente, que son las personas que pueden aportar información sobre qué puntos causan problemática para dar seguimiento a las gestiones, o en su caso, explicar qué elementos deben cuidarse para que tenga validez.

---

<sup>1</sup> Cuya realización fue aprobada por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, mediante acuerdo 3388, de fecha 15 de junio de 2015.

*Instituto de la Judicatura*

La intención es delimitar competencias entre las autoridades, unificar criterios y hacer propuestas para reformas legislativas.

**Sistema y Duración**

La sexta edición del *Taller* tendrá una duración de 11:30 horas y se desarrollará en un sistema semi-residencial de un fin de semana.

**Lugar:** Auditorio “José María Morelos” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Fechas:** viernes: 24 de noviembre de 9:00 a 13:00 y 17:00 a 19:30 horas.

sábado: 25 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas.

**Duración:** 2 días

**Número de asistentes:** 150 personas

**Autoridades Convocantes:**

- Poder Judicial del Estado de Michoacán
- Secretaría del Migrante de Gobierno del Estado
- Asociación de Jueces de Primera Instancia A.C.

**Autoridades Participantes:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Magistrados y Jueces del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en materia civil y familiar
- Secretarios de Acuerdos y Proyectistas de Primera y Segunda Instancia
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Instituto Nacional de Migración
- Dirección del Registro Civil del Estado

## Temática

### Conferencia Magistral

#### 1. Los Desafíos en la Era Trump

Impartido por: Representante de Alianza América

#### 2. Trámites y Servicios de la Secretaría del Migrante

Impartido por: Secretaría del Migrante

Planteamiento: proporcionar información sobre los trámites y servicios que ofrece la Secretaría del Migrante con la finalidad de que las autoridades los conozcan y estén en posibilidad de hacer una correcta canalización

#### 3. Normatividad de Inscripción de actas por doble nacionalidad, en qué casos se puede verificar la rectificación por vía judicial de esa inscripción

Impartido por: Poder Judicial del Estado, Secretaría de Educación del Estado e Instituto Nacional Electoral

Planteamiento: informar sobre el procedimiento que deben realizar aquellos migrantes que nacieron en Estados Unidos y que por un error involuntario fueron registrados también en nuestro Estado.

#### 4. Programa “Soy México”

Impartido por: Dirección del Registro Civil del Estado

Planteamiento: Informar en que consiste el programa que apoya a los migrantes para eliminar el requisitos de la apostilla en las inscripciones de nacimiento, así como la implementación del sistema de impresión de actas de nacimiento desde el domicilio, desde sitio web, es bueno presentarlo y describir las medidas de seguridad y firma digital que se emite, alcance del servicio, costos y demás, para los tramites jurisdiccionales la difusión del nuevo formato.

#### 5. Michoacán, Estado Santuario ¿Es jurídicamente viable?

Impartido por: Secretaría del Migrante, Poder Judicial, Instituto Nacional de Migración y Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Planteamiento: poner en la mesa el tema sobre si el Estado de Michoacán cuenta con la normatividad suficiente para proteger los derechos de los migrantes extranjeros.

**6. La preparación previa en medidas cautelares en Derecho de Familia cuando en estás está implicado un extranjero.**

Impartido por: Poder Judicial e Instituto Nacional de Migración

Planteamiento: explicar el proceder en caso de que extranjeros sean parte de un litigio. Ejemplo: en medidas provisionales por violencia, el esposo norteamericano, aunque ya tiene tiempo en México y doble nacionalidad por matrimonio, ante el personal manifiesta que no entiende el idioma español, lo que obstaculiza las diligencias.

**7. Litigio gratuito en el Estado de Michoacán**

Impartido por: Instituto de la Defensoría Pública, Sistema DIF Michoacán y Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres

Planteamiento: apoyos económicos para repatriar el cuerpo, levantamiento del acta de defunción, en caso de error, autoridad competente para hacer corrección, inscripción ante autoridad de mexicana

**8. Servicios a Ciudadanos Americanos**

Impartido por: Embajada de Estados Unidos en México

Planteamiento: explicar los servicios con los que cuentan los ciudadanos americanos

**9. Acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos grados escolares adquiridos en forma autodidáctica, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.**

Impartido por: Secretaría de Educación del Estado y Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Planteamiento: actualmente algunas escuelas no respetan el acuerdo 286 y no permiten el ingreso a sus instituciones de menores estadounidenses que no cuentan con la doble nacionalidad, manifestando que ocupan el CURP

**10. Validez del Registro y de las Acta de Nacimiento expedidas en los Consulados Mexicanos**

Impartido por: Secretaría de Relaciones Exteriores y Poder Judicial del Estado.

Planteamiento: algunas autoridades no aceptan las actas de nacimiento expedidas por los Consulados Mexicanos, ya que desconocen sus facultados para llevar a cabo el registro de nacimiento en el exterior

#### **11. Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo**

Impartido por: Congreso del Estado, Secretaría del Migrante y Poder Judicial del Estado

Planteamiento: hacer la presentación de la Ley y el análisis

#### **12. Cláusulas especiales para mandatos otorgados en Consulados Mexicanos y la diferencia con los poderes expedidos por Notarios Norteamericanos.**

Impartido por: Secretaría de Relaciones Exteriores y Poder Judicial del Estado

Planteamiento: en algunos Consulados Mexicanos se niegan a realizar poderes notariales con cláusula especial

#### **13. Tratado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos sobre la Ejecución de Sentencias Penales (Traslado de Reo)**

Impartido por: Secretaría de Relaciones Exteriores y Poder Judicial del Estado

Planteamiento: Cuando las personas se encuentran detenidos en EU, y que ya fueron sentenciadas, y de acuerdo al Convenio de Ejecución de Sentencias el sentenciado puede pedir su traslado para cumplir su condena. Sin embargo, los sentenciados realizan su trámite en EU y autorizan su traslado, pero cuando llegan a México no lo reciben con el argumento de que las prisiones están sobrepobladas. ¿qué opciones de defensa tienen los sentenciados contra la autoridad que rechazan el traslado?

**SEXTO TALLER DE MIGRACIÓN Y JUDICATURA LOCAL**  
Viernes 24 y sábado 25 de noviembre de 2017

**VIERNES 24 DE NOVIEMBRE**  
**9:30 - 10:00 INAUGURACIÓN DEL TALLER**

<b>HORA</b>	<b>SESIÓN</b>	<b>PONENTE</b>
10:00 a 11:00	<b>CONFERENCIA MAGISTRAL: LOS DESAFÍOS EN LA ERA TRUMP</b>	<b>Ponente: Representante de Alianza las Américas</b>
11:00 a 11:30	<b>RECESO</b>	
11:30 a 12:00	<b>TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE</b>	<b>Secretaría del Migrante</b>
12:10 a 12:40	<b>NORMATIVIDAD DE INSCRIPCIÓN DE ACTAS POR DOBLE NACIONALIDAD, EN QUÉ CASOS SE PUEDE VERIFICAR LA RECTIFICACIÓN POR VÍA JUDICIAL DE ESA INSCRIPCIÓN</b>	<b>Poder Judicial del Estado Secretaría de Educación del Estado Instituto Nacional Electoral</b>
12:50 a 13:20	<b>PROGRAMA "SOY MÉXICO"</b>	<b>Dirección del Registro Civil del Estado</b>
13:20 a 17:00	<b>COMIDA LIBRE</b>	
17:00 a 17:30	<b>CLÁUSULAS ESPECIALES PARA MANDATOS OTORGADOS EN CONSULADOS MEXICANOS Y LA DIFERENCIA CON LOS PODERES EXPEDIDOS POR NOTARIOS NORTEAMERICANOS</b>	<b>Secretaría de Relaciones Exteriores Poder Judicial del Estado</b>
17:30 a 18:00	<b>LA PREPARACIÓN PREVIA EN MEDIDAS CAUTELARES EN DERECHO DE FAMILIA CUANDO EN ESTÁS ESTÁ IMPLICADO UN EXTRANJERO</b>	<b>Poder Judicial del Estado Instituto Nacional de Migración</b>

Instituto de la Judicatura

18:00 a 18:15 hrs.	<b>RECESO</b>	
18:15 a 18:40 hrs.	<b>LITIGIO GRATUITO EN EL ESTADO DE MICHOCÁN</b>	<b>Instituto de la Defensoría Pública</b> <b>Sistema DIF Michoacán</b> <b>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres</b>
18:50 a 19:30 hrs	<b>SERVICIOS A CIUDADANOS AMERICANOS</b>	<b>Embajada de Estados Unidos en México</b>

**SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE**

HORA	SESIÓN	PONENTE
9:00 a 9:30 hrs	<b>ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286 QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES, A QUE SE AJUSTARÁN LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO Y LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACREDITARÁN CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A NIVELES EDUCATIVOS GRADOS ESCOLARES ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDÁCTICA, A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CON BASE EN EL RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN REFERIDO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	<b>Secretaría de Educación del Estado</b> <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</b>
09:40 a 10:10 hrs	<b>VALIDEZ DEL REGISTRO Y DE LAS ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDAS EN LOS CONSULADOS MEXICANOS</b>	<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b> <b>Poder Judicial del Estado</b>
10:10 a 11:10	<b>Receso</b>	
11:10 a 12:00	<b>LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO</b>	<b>Congreso del Estado</b> <b>Secretaría del Migrante</b> <b>Poder Judicial del Estado</b>

*Instituto de la Judicatura*

12:00 a 12:15	<b>RECESO</b>	
12:15 a 13:00	<b>MICHOACÁN, ESTADO SANTUARIO ¿ES JURÍDICAMENTE VIABLE</b>	<b>Poder Judicial del Estado Secretaría de Educación del Estado Comisión Estatal de los Derechos Humanos</b>
13:00 a 13:30	<b>TRASLADO DE REO</b>	<b>Secretaría del Migrante Poder Judicial del Estado</b>
13:30 a 13:45	<b>CLAUSURA</b>	